

Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

Nº 002-2019-SUCAMEC

Lima, 04 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme el literal b) del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-IN y modificado mediante Decreto Supremo Nº 017-2013-IN compete a la Oficina General de Recursos Humanos proponer las normas, directivas y lineamientos, en materia de recursos humanos de la SUCAMEC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 21-2018-SUCAMEC-GG, se aprobó la “Directiva para el proceso de inducción en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil”; y se encargó a la Oficina General de Recursos Humanos la ejecución de las actividades administrativas que correspondan a fin de darle cumplimiento

Que, de acuerdo al numeral 5.1.1 de la “Directiva para el proceso de inducción en la SUCAMEC”, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 21-2018-SUCAMEC-GG, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano encargado de elaborar y aprobar el Plan Anual de Inducción.

Con el visto del Especialista en Gestión de la Incorporación de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad, con el Decreto Legislativo Nº 1127, a través del cual se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC y la Resolución de Gerencia General Nº 21-2018-SUCAMEC-GG que aprueba la “Directiva para el proceso de inducción en la SUCAMEC”.



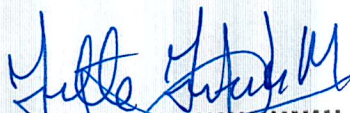
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Inducción 2019, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal del Intranet de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.



Regístrese y comuníquese.


Ivette Melva Infantes Montalvo
Jefa de la Oficina General de
Recursos Humanos
SUCAMEC



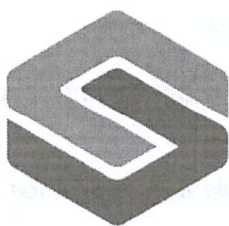
PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos
Humanos

PLAN ANUAL DE INDUCCIÓN

2019



SUCAMEC



Vº Bº
J. Flores



Vº Bº
Infantes



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos
Humanos

1. Presentación

El Plan Anual de Inducción 2019 (PAI 2019), es el documento que contiene los temas, modalidad, órganos participantes, tiempos y plazos que deben cumplirse a fin de llevar a cabo el proceso de inducción a los servidores que ingresen a laborar a la Entidad durante el periodo 2019.

El PAI 2019 ha sido elaborado siguiendo lo dispuesto en la Directiva N° 05-2018-SUCAMEC, "Directiva para el proceso de inducción en la SUCAMEC", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 21-2018-SUCAMEC-GG y contiene la programación de temas y los órganos responsables de su elaboración y presentación a los nuevos servidores.

Cabe mencionar que los temas seleccionados fueron elegidos en cumplimiento a las disposiciones señaladas en la "Guía para la Gestión del Proceso de Inducción", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR/GDSRH, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

2. Objetivo

Proporcionar información sobre la entidad y la estructura básica del Estado, así como las normas y políticas internas, procedimientos, pautas de conducta, y el puesto de trabajo a desempeñar.

3. Finalidad

Facilitar la integración y adaptación de los servidores incorporados al entorno laboral y a la cultura organizacional, especialmente en el área a la que ingresan.

4. Contenido

El proceso de inducción se compone de:

- Inducción General.- Aquella referida a brindar información sobre el Estado, la entidad y sus normas internas.
- Inducción Específica.- Aquella referida a brindar a los servidores la información sobre el puesto que van a ocupar.

5. Modalidad

El proceso de inducción general se desarrollará de manera presencial o virtual, para los servidores que se incorporen a la Sede Central y de manera virtual para los servidores que se incorporen a los órganos desconcentrados.

La inducción específica se desarrollará de manera presencial para todos los casos. Su ejecución está a cargo del Jefe del órgano/unidad orgánica del nuevo servidor o de quien designe en su representación.



Vº Bº
J. Flores



Vº Bº
Infantes



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos Humanos

6. Programa

El programa del PAI 2019 considera los siguientes contenidos, para su desarrollo durante la inducción general:

CONTENIDOS		ÓRGANO RESPONSABLE	DURACIÓN EN MINUTOS
1	Organización, estructura y sistemas administrativos del Estado	OGPP	40
2	Política de modernización del Estado y de la gestión pública		
3	Presentación general del sector Interior		
4	Misión, visión, valores, funciones y objetivos estratégicos de la SUCAMEC.		
5	Estructura Orgánica, funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la SUCAMEC.		
6	Presentación general de la SUCAMEC (autoridades, principales normas, reglas básicas, entre otros)	OGRH	60
7	Servicio Civil		
8	Gestión del Empleo y Compensación.		
9	Gestión de la Capacitación y Rendimiento.		
10	Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.		
11	Seguridad y salud en el trabajo.		
12	Derechos, obligaciones e incompatibilidades de los servidores.		
13	Conceptos básicos del procedimiento administrativo general y del procedimiento administrativo disciplinario.	SECRETARÍA TÉCNICA	20
14	Ética del servidor público y medios para formular denuncias por presuntos actos de corrupción.	OFELUC	30
15	Sistema de control interno.		
16	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	OGPP	20
17	Sistema de Gestión de Calidad		
18	Sistemas informáticos y Seguridad de la información.	OGTIC	30


Vº Bº
J. Flores


Vº Bº
i Infantes



PERÚ

Superintendencia Nacional de Control de
Servicios de Seguridad, Armas, Municiones
y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos
Humanos

Los órganos responsables de cada eje temático designarán a un responsable que se encargue de elaborar, proporcionar y desarrollar el contenido en el ámbito de su competencia.

La inducción específica se ejecutará considerando, como mínimo, los siguientes puntos:

- Presentación del servidor ante el equipo del Órgano y/o Unidad Orgánica a la que se incorpora.
- Designación del espacio laboral, entrega de equipos tecnológicos y útiles de escritorio.
- Entrega de la carga laboral, de ser el caso.
- Descripción clara y minuciosa de las labores que realizará el servidor, así como de los procedimientos para tal fin.
- Entrega de información detallada para aquellos puestos que realicen actividades vinculadas a los productos controlados por la SUCAMEC.
- Indicación de cuáles son las metas e indicadores del Plan Operativo Institucional correspondiente al Órgano y/o Unidad Orgánica a la que se incorpora el servidor.

